

Look, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Romero, Sociedad Anónima», don Salvador Romero Ramos y don Antonio Romero Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-0000-17-0281-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 19.167, tomo 1.243, libro 238, folio 152 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Finca registral número 25.094, tomo 1.314, libro 303, folio 103 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—5.922.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 485/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios «Eurobell», primera fase, contra don Juan Carlos Fernández y doña Nieves Pannulo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-14-485/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 22. Vivienda situada en planta quinta, designada con la letra A, del edificio destinado a locales comerciales y apartamentos, conocido por «Eurobell», primera fase, enclavado en la avenida Ricardo Soriano, de Marbella. Tiene una superficie construida de 71 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando o este, con zona común, escalera y rellano de escalera de uso común, y también parte con el apartamento B; izquierda u oeste, con zona de uso común igual que por su fondo o espalda al norte. Su entrada la tiene por el sur y da al portal de uso común, lindando también por este viento con hueco de ascensor de uso común y con el apartamento D de esta planta.

Inscrita al folio 61 vuelto del libro 277 del Ayuntamiento de Marbella, tomo 340 del archivo, finca número 18.207, inscripción tercera.

Valoración, a efectos de subasta: 7.892.500 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—6.053.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/1998, se tramita juicio hipotecario, instado por el Procurador señor Cuchillo, en nombre y

representación de Bancaja, contra don Enrique Mendiola Quintero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de mayo de 1999, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana, 70/B, apartamento en patio 2, quinto piso, en la parte delantera, puerta número 33, con superficie 34 metros cuadrados. Linda: Frente, lindes generales del inmueble; derecha, entrando, apartamento contiguo en patio 1; izquierda, escalera, y por el fondo, apartamento puerta 34 y rellano de escalera.

Cuota de participación: 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.938, libro 147 de Puebla de Farnals, folio 150, finca número 4.182, inscripción quinta.

Forma parte en propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio «Keiops B». Edificio de apartamentos en Puebla de Farnals.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 26 de enero de 1999.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—5.976*.

MEDIO CUDEYO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Medio Cudeyo, a instancia de don Jorge González Rivas, se sigue expediente número 58/1998, para la declaración de ausencia de don David González Rivas, nacido en Barcelona,